

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº () 73 - 2018

La Molina, 0 7 MAR. 2018

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 058-2018-MDLM-GAF, concerniente a las vacaciones del señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: "(...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.";

Que, mediante Informe N° 058-2018-MDLM-GAF, el señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 07 al 13 de marzo de 2018, proponiendo que durante su ausencia se encargue su Despacho a la señora Mariella Emilia Hidalgo Carrera, Subgerente de Tesorería; siendo ratificado por la Gerencia Municipal con el Memorando N° 067-2018-MDLM-GM;



DAD DE CA

Que, a través del Informe N° 210-2018-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa que habiendo verificado el record vacacional del señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, le corresponde que haga uso de siete (7) días de su descanso físico vacacional del periodo 2016-2017, comprendidos del 07 al 13 de marzo de 2018; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho, a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2016-2017, por el término de siete (7) días, comprendidos del 07 al 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR del 07 al 13 de marzo de 2018, a la señora Mariella Emilia Hidalgo Carrera, Subgerente de Tesorería, las funciones propias de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

8

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUNEK P.F